



Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

Convenios Internacionales de Seguridad Social

Última actualización: 17 marzo, 2026

Descripción

Los **Convenios Internacionales de Seguridad Social** permiten que chilenas y chilenos que trabajan en otros países, así como también personas extranjeras que trabajen en Chile, puedan acceder, si corresponde, a pensiones de vejez, invalidez o muerte en otro país. Cada Estado pagará el beneficio correspondiente de acuerdo con su legislación.

En la actualidad, Chile cuenta con **[27 convenios de Seguridad Social vigentes y uno multilateral iberoamericano](#)**. Cada país establece disposiciones, requerimientos y la entrega de prestaciones o beneficios.

Certificado de supervivencia o fe de vida

En caso de estar recibiendo una **pensión de un país que tenga convenio con Chile**, es obligación que cada cierto tiempo acredites que estás vivo para **mantener el beneficio**.

Solicita el documento a través del **[sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#)**, completa el formulario y elige el canal de atención que prefieras:

- [Videoatención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).
- [Oficinas de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: la SP enviará un oficio al país que paga la pensión, comunicando la supervivencia.



vejez, invalidez y/o sobrevivencia. Podrás optar al beneficio:

- Estés o no afiliado al sistema previsional chileno (AFP o Instituto de Previsión Social). Revisa en [Mi ChileAtiende](#) a cuál AFP estás afiliado o afiliada.
- Si el sistema de previsión del país en convenio lo permite.

Para solicitar la pensión, ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Importante:

- Si estás afiliado o afiliada a una AFP, debes hacer el trámite en dicha institución.
- Si cotizaste en el antiguo sistema y estás pensionado por este régimen previsional, la documentación se presenta en el IPS.

Certificado de cotización de salud

Si vives en Chile y estás pensionado o pensionada en un país con convenio, **puedes cotizar en el Fondo Nacional de Salud (Fonasa) para acceder a prestaciones médicas.**

El certificado informa cuánto recibes de pensión en el otro país, con el objetivo de fijar el monto que te corresponde pagar como cotización en Fonasa.

¿Dónde descargo el certificado?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#). Completa tus datos y adjunta los siguientes documentos:

- Cédula de identidad.
- Certificado de pensión.
- Última liquidación de sueldo.

El trámite también está disponible en las [oficinas de atención de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: el documento no tiene fecha de vencimiento, pero Fonasa exige renovarlo una vez al año.



convenio para realizar un trabajo temporal, **tienes derecho a quedar liberado del pago de cotización.** Esto, siempre y cuando:

- Tu empleador o empleadora siga pagando en el país de origen tus cotizaciones previsionales.
- Tu empresa tenga un domicilio comercial en el país al que te trasladas.

¿Cómo solicito la excepción?

En el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), al menos un mes antes de la fecha del viaje. Completa el formulario con tus datos y [adjunta los documentos requeridos](#).

Importante: si no haces el trámite, tendrás que regirte por la ley previsional del país donde vayas a trabajar. Considera que cada uno tiene sus propios plazos de desplazamiento y prórroga, según el convenio.

Pide una prórroga de desplazamiento

Si quieres alargar tu estadía con fines laborales en otro país con convenio, solicita la prórroga en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

Importante: cada país tiene sus propios plazos de prórroga, según el convenio.